

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Seis (6) de Octubre dos mil catorce (2014)

RETERENCIA	DESACATO
ACCIONANTE	LUIS FERNANDO SALAZAR OCESA
ACCIONADO	COLPENSIONES
RADICADO	050013333011-2013-00910-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, que en providencia, proferida por el Magistrado Ponente Dr. GONZALO ZAMBRANO VELANDIA del Tribunal Administrativo de Antioquia, de fecha 5 de agosto de 2014, **confirmó parcialmente y revocó** la sanción impuesta al Apoderado General de la Fiduciaria la Previsora del auto mediante el que se había impuesto sanción en el desacato de la referencia.

De otro lado y previo a la iniciación del cobro coactivo en el proceso de la referencia, por secretaría inténtese un cobro persuasivo mediante oficio y llamadas telefónicas, a los datos de ubicación de la Dra. ZULMA CONSTANZA GUAUQUE BECERRA, Gerente Nacional de Reconocimiento de Colpensiones, invitándola a consignar la multa de un (1) salario mínimo mensual, de que da cuenta la providencia base de recaudo, en la cuenta del Banco Agrario 3-00700-000030-4, a favor del Consejo Superior de la judicatura.

Realizado lo anterior vuelva el proceso al Despacho con informe para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA